

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32280** BETANZOS

Edicto.

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción n.º 2 de Betanzos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 283/2019, por Auto de 2 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Emilio Mariño Vázquez, con DNI 32628867D, y doña Luz Marina Becerra García, con DNI 49679935G, y con domicilio ambos en avenida de la Marina, n.º 12, 2.º, (15160) Sada.

2.- En el Auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando en manos de la administración concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único don José Antonio Pena Beiroa, con DNI 33252401J, domicilio en Rúa Compostela, n.º 8 -5.º derecha (1500) A Coruña, e-mail japena@ddcconsultores.com Teléfonos 881105109 y 670282222.

A Coruña, 11 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A200043273-1